



DECRETO N° 3.086 / 1

LAJA, octubre 08 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Con motivo de Celebración del Día de la Raza;
- 2.- Memo N° 264, de Administrador Municipal;
- 3.- Solicitudes de Organizaciones Comunitarias;
- 4.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de Bailes a instituciones en los lugares y horarios que se señalan a continuación **"CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**:

CLUB DE HUASOS DE LAJA

Casino medialuna sector La Palma

JUNTA DE VECINOS LOS CHORRILLOS

Sede Social del sector

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CACHAPOAL

Hijuela El Roble, propietario Hermes Montoya

JUNTA DE VECINOS RUCAHUE

Sede Social del sector

JUNTA DE VECINOS LA COLONIA

Sede Social del sector

8º AÑO BASICO, Esc. FRANCISCO ZATTERA G. Rep. Vicente Artigas Espinoza
Cancha propiedad de Vicente Artigas Espinoza, sector Santa Elena

2.- **ESTABLÉZCASE** el horario de funcionamiento desde las 20:00 hrs. del día 08 de octubre de 2010, hasta las 07:00 hrs. del día 11 de octubre de 2010.

3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ABD/clg

DISTRIBUCION:/

- La Indicada
- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja

Balneario 292. Fonos. 534230 - 534231 - 534232, Fax. 534233